



9286 - Rememorando a Dios en el baño

Pregunta

¿Puede uno leer el Corán o recordar a Dios mentalmente, sin pronunciar las palabras, mientras está en el baño?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1- Hay dos tipos de recitación para recordar a Dios (dhíkr): el pronunciado, tal como recitar el Corán o súplicas, que es incentivado en la ley islámica, y la rememoración en la mente o el corazón, que significa pensar en Dios y en Su grandeza y poder, o recitar el Corán mentalmente. Esto no trae la misma recompensa que leer el Corán, porque la recompensa tiene que ver con su lectura y recitación, lo cual sólo puede hacerse pronunciando las palabras. Lo mismo se aplica a las súplicas: deben ser pronunciadas con la boca, no es suficiente decir las mentalmente.

Los eruditos diferenciaron entre dos tipos de dhíkr. Dijeron que es desaconsejable recordar a Dios con la boca (pronunciando) en el baño y glorificar a Dios en ese lugar. Con respecto a recordar a Dios mentalmente, dijeron que no es desaconsejable y que no hay nada de malo en ello.

La prueba para esta distinción hecha entre dos tipos de rememoración (dhíkr) es el hecho de que los eruditos estuvieron de acuerdo que es permisible para una persona que está en un estado de impureza ritual (yunub) recitar el Corán mentalmente, pero está prohibido que lo recite en voz alta.

An-Nawawi dijo:

“(Los eruditos) están de acuerdo en que si una persona está en el estado de impureza ritual y



recuerda el Corán sin pronunciarlo, no está recitándolo en la forma que se prohíbe para tal estado de impureza”.

Shárh An-Nawawi ‘ala Sahih Muslim, 4/103.

Ibn al-Mundhir dijo en al-Awsat:

“Íkrimah dijo: “El musulmán no debe rememorar a Dios pronunciando oraciones cuando está en el baño, sí mentalmente”.

Al-Awsat 1/341.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijo:

“Esto es parte del buen comportamiento del musulmán, que recuerde a Dios cuando va a entrar al baño, diciendo antes de entrar: “Allahúmma ínni a’udu bika min al-júbuzi wa al-jabá’iz (Dios nuestro, me refugio en Ti de lo perversos y las perversas (demonios)”. Pero no debe mencionar a Dios después de entrar, sino que debe completar su oración antes de entrar”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá’imah, 5/93.

El sheij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz dijo:

“Rememorar a Dios en nuestro corazón es permisible en todo momento y lugar, en el baño o en cualquier parte. Lo que es desaconsejable (makruh) en el baño y otros lugares similares es rememorar a Dios pronunciando una oración, excepto cuando se dice “Bismilláh” al comenzar la ablución menor. Debe pronunciarlo si no tiene la facilidad de realizar la ablución menor en otro lugar, porque pronunciarlo es obligatorio de acuerdo a algunos eruditos, y es una tradición recomendable confirmada (sunnah mu’ákkadah) de acuerdo a la mayoría”.

Fatáwa ash-Sháij Ibn Baaz, 5/408.

Y Allah sabe más.